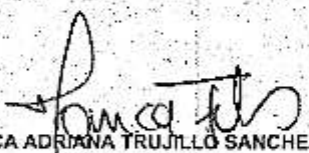


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARIA HERMYLA ROMERO RIVAS contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-237

IBAGUE 14 DE ABRIL DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 31 DE JULIO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 15 DE DICIEMBRE DE 2015 NUMERAL TERCERO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 10% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4.979.006	
10% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 497.900,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$4.979.006	
5% VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	\$ 248.950,00
TOTAL	\$ 746.850,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-237
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Hermyla Romero Rivas
Accionado: Departamento del Tolima



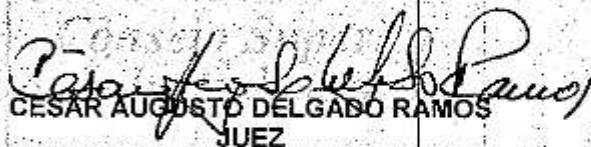
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Catorce (14) de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-237
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA HERMYLA ROMERO RIVAS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 141, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué